Tienes que comunicar al servicio de empleo que ha habido un cambio en al situación económica de la unidad familiar.

El límite económico de la unidad familiar no puede superar de media 481,05 euros brutos mensuales (incluídas las pagas extras).

Generado: 17	December,	2025,	14:04
--------------	-----------	-------	-------

Re: Subsidio	por deser	npleo 426 €
--------------	-----------	-------------

Escrito por Raulystar - 15/07/2011 06:28

Muchas Gracias por tu ayuda y explicación, pero aun tengo una duda. Le he comunicado la situación nueva al Inem, he llevado las nominas, unos me dicen que se hace el computo de los 481,05 +- por el TOTAL DEVENGO (de la nomina de mi mujer), que es el bruto de la nomina, no? y otros por BASE A.T., F.PROF.DESEMP. Y G. SAL. TOPES LEGALES que segun tengo entendido es por donde el Inem saca la cuenta y coge de ahi el 75% para pagar el paro cuando terminas (echan) del trabajo. Le envie el adjunto de la nomina, en la nomina la paga extra se incluye en el devengo total, no entiendo si no supero los 1425 +- Brutos de la nomina de mi muier me guiten el subsidio ? que va he mirado en la pagina de Red Trabaja, diciendo " SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS " Si hay un error por parte del Inem, donde debo acudir para ayuda, esperando respuesta. Muchas gracias nuevamente.

Re: Subsidio por desempleo 426 € Escrito por ahorristas - 15/07/2011 07:13

Has hecho bien, acudiendo al servicio de empleo para reclamar tu subsidio.

Lo más fácil para saber tu salario bruto es coger la base sobre la que se aplicar las retenciones del IRPF teniendo en cuenta si la base es de 12 o 14 salarios.

Si fuera de 14, tienes que prorratear el salario a 12 meses.

Salu2.